



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 77 -2019-MDP

Pacocha, 04 junio de 2019

VISTOS:

El Informe N° 0211-2019-SATI-MDP de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, el Informe N° 00079-2019-A.TES-SATI-MDP del Área de Tesorería, y;

CONSIDERANDOS:

Que, en mérito al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, que versa: “Las Municipalidades son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración”, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar, Artículo II, Autonomía Municipal “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 aprueban la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15, la misma que establece en su artículo 44, inciso 44.2 lo siguiente: “Cuando se requiera la apertura de cuentas en una entidad financiera distinta del Banco de la Nación, la solicitud correspondiente debe estar acompañada de la copia de la Resolución del Titular del Pliego o del funcionario en quien se hubiera delegado la facultad de dirigir los asuntos administrativos de la entidad, en la que se designe la entidad bancaria y se indique la fuente de financiamiento, la modalidad de depósito y el tipo de moneda;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 026-2019-GM-MDP de fecha 05 de abril de 2019, se designó como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a las siguientes personas: TITULARES: C.P.C. Luis Alberto Núñez Pauca y C.P.C. Elizabeth Milagros Barrios Quispe, y como SUPLENTE: Lic. Edward Iván Mostacero Maldonado y Marcela Delgado Ochoa;

Que, a través de Informe N° 00079-2019-A.TES-SATI-MDP el encargado del Área de Tesorería, solicita la apertura de cuentas corrientes en otra Entidad Financiera (Scotiabank), debido a que la Entidad Financiera con la que se viene trabajando actualmente (Interbank), no viene atendiendo con eficiencia sus pedidos, perjudicando las operaciones de la labor diaria con las que cuenta la Entidad;

Que, la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, mediante Informe N° 0211-2019-SATI-MDP, solicita la apertura de cuentas corrientes en la Entidad Financiera (Scotiabank), debiendo para ello, según lo solicitado, emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, en ese sentido y a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de las operaciones diarias que realiza la Municipalidad Distrital de Pacocha, es pertinente emitir el presente acto resolutorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, inciso 6 de la Ley Orgánica de





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR la apertura de las Cuentas Corrientes en la Entidad Financiera Scotiabank.

ARTICULO SEGUNDO. – RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 026-2019-GM-MDP de fecha 05 de abril de 2019, mediante la cual se designa a los funcionarios Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTICULO TERCERO. - Precisar que las operaciones que realice la Municipalidad Distrital de Pacocha en la Entidad Financiera Scotiabank, sean operaciones sin restricciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Adriana Infantas Serrano
SECRETARÍA GENERAL RR.PP. Y ARCHIVO CENTRAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

